

ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE AL GRADO EN ODONTOLOGÍA UCAM

Curso 2025/2026

La Universidad Católica de Murcia ofrece la posibilidad de acceder por traslado de expediente en aquellas titulaciones donde se produzca concurrencia competitiva (el número de solicitudes es mayor al de las plazas ofertadas).

La adjudicación de las plazas se realizará tras el estudio y baremación de la documentación presentada por cada persona que cumpla con los requisitos establecidos para el acceso por esta vía.

Para optar a esta vía de acceso al [Grado en Odontología UCAM](#), debe estar cursando exclusivamente el Grado en Odontología en otra universidad, ya sea española o extranjera. Los requisitos para presentar la solicitud de acceso por traslado en estos casos son:

- Nota media mínima en su expediente académico de Odontología de 6,5.
- Reconocimiento mínimo en el plan de estudios actual de Odontología UCAM de 30 Créditos ECTS.

PASOS IMPRESCINDIBLES PARA EL PROCESO DE TRASLADO DE EXPEDIENTE:

- 1.- Si los estudios previos son extranjeros, deberá contactar con admissions@ucam.edu, adjuntar el expediente completo oficial y abonar la tasa de aplicación para calcular la nota media equivalente a la española.
- 2.- Si cumple con el requisito de la nota de corte, debe realizar la [preinscripción](#) y el pago de la misma (indicando que accede por “**Traslado de expediente**” o “**Convalidación parcial de estudios extranjeros**”).
- 3.- Una vez haya realizado la preinscripción y los pagos correspondientes, debe registrarse en nuestra plataforma de reconocimientos y [solicitar un](#)

estudio previo (a partir del 15 de marzo de 2025) indicando como tipo de acceso “Traslado de expediente” o “Convalidación parcial de estudios extranjeros”, según su caso.

4.- Si en su estudio previo se le reconocen, como mínimo, 30 créditos deberá cumplimentar el siguiente formulario: [**Formulario Odontología**](#)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:

- DNI en vigor.
- Certificado académico oficial de Odontología con la nota media calculada según el RD 1125/2003.
- Las guías/planes docentes de las asignaturas selladas por la universidad de origen.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DESDE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS:

- [**Solicitud de Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.**](#)
- DNI en vigor/ PASAPORTE/ NIE
- Certificado académico oficial de la universidad de procedencia con traducción jurada al español a excepción de inglés, italiano y francés.
- Guías/planes docentes selladas por la universidad de origen con [**traducción jurada**](#) al español a excepción de inglés, italiano y francés.¹

PLAZOS:

- El plazo máximo de inscripción y entrega de documentación será el día **4 de julio 2025**.
- El listado definitivo de estudiantes que acceden al Grado en Odontología para el curso 2025/2026 por la vía de Traslado de Expediente será comunicado el día **16 de julio de 2025**.

¹ Para la valoración previa del acceso por traslado de expediente, el Grado en Odontología acepta las guías/planes docentes mediante una traducción no oficial al español.

Si el expediente resulta admitido tras dicha valoración, se deberán aportar las guías/planes docentes de la universidad de origen con traducción jurada al español de aquellas asignaturas necesarias para el reconocimiento de créditos indicado en el estudio.